



DUPLICADO



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 12 de agosto de 2010.

Nota CGR N° 4926

Ref.: Reporte de Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio.

Señor Fiscal General del Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la Resolución CGR N° 1201 de fecha 11 de noviembre de 2008 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY (DPTO. DE CAAZAPÁ), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007", a fin de remitir adjunto un formulario de Reporte de Indicio de Hecho Punible contra el Patrimonio, con los anexos correspondientes (foliados del 1 al 296), a efecto de que la institución a su cargo, en el ámbito de su competencia, investigue las observaciones señaladas.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/H/mev

Al Señor
Dr. RUBÉN CANDIA AMARILLA, Fiscal General
Fiscalía General del Estado
Ministerio Público

FISCALIA GENERAL DEL EST.

Entrada N°: 7161

Fecha: 13 Ago 2010

Hora: 09:22

Trámite: _____

Diccionario N°: _____

Nota N°: _____

Obs: acompaña reporte interno con 296 folios foliados.

Encargado

Mara Ruiz